

SOLICITO ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUNTO DE PERICIA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA I° NOMINACIÓN.-

JUICIO: ESBER ATTIEL JESUS ANTONIO C/ CEBALLOS RICARDO MOISES S/ ESPECIALES (RESIDUAL).-

EXPTE N°: 94/21 – D4.-

ALBERTO DANIEL MORENO, abogado de la matrícula, y de las demás condiciones personales que obran en autos, por ante V.S respetuosamente me presento y digo;

I.-SOLICITO ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUNTO DE PERICIA.-

Que en legal tiempo y debida forma, vengo por el presente a solicitar al sr. perito desinsaculado en autos, sirva ampliar el siguiente punto de pericia; *PUNTO N° 6 “Para que diga el perito según su leal saber y entender, cuáles fueron los motivos, razones o circunstancias que determinaron la rotura en la pileta del Sr. Jesús Antonio Esber Attiel”.-*

RESPUESTA: En el caso concreto de la rotura de la pileta del Sr. Jesús Antonio Esber Attiel, se debió a efectos de la subpresión, osea presión negativa (desde afuera hacia adentro) producida por un eventual vaciamiento de la pileta, mas la acción de subpresión por la presencia de napas altas.

A la respuesta dada,

1).- Aclare el Sr. Perito desinsaculado en autos, si una pileta de fibra de vidrio, luego de 4 (cuatro) meses de uso llena de agua sin pérdidas, puede rajarse e implosionar hacia adentro, como en el caso de la pileta del Sr. Esber Attiel.-

2).- Ahora bien, en ese mismo sentido, aclare el Sr. Perito informe si una pileta de fibra de vidrio, luego de cuatro meses de uso llena de agua sin pérdidas, puede rajarse e implosionar hacia adentro al vaciarla de agua por varios días y actuar la subpresion.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.-
JUSTICIA.-**